

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A COMERCIAL MARIO LINEROS BARRIA E.I.R.L.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4763/

Independencia, 0 1 0CT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: D.A.E.

N° 4687, de fecha 14 de Noviembre del 2017, que autorizó patente provisoria a nombre de **COMERCIAL MARIO LINEROS BARRIA E.I.R.L**, Rut. **76.602.192-1**; Memorándum N° 718, de fecha 16 de Noviembre del 2017, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1323, de fecha 19 de Diciembre del 2017, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 421, de fecha 12 de Septiembre del 2018, del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 1086, de fecha 25 de Septiembre del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección : PABLO URZÚA Nº 1481 LOCAL 1 EDIFICIO A

Rol SII : 3652-1

Contribuyente : COMERCIAL MARIO LINEROS BARRIA E.I.R.L.

Rut. : **76.602.192-1** Rol. : **729.890**

Giro : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS

LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS

Y VERDURAS.

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

A Danner

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL independonzalo durán baronti

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.